

En Madrid, a 19 de septiembre del 2025

TECHO HOGAR SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**tuTECHÔ**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la Calle Villanueva 2B, el día 22 de octubre de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre de 2025, en el mismo lugar, también a las 16:00 horas.

Se adjunta el anuncio de convocatoria, que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (tutechô (<https://tutecho.es/>)) junto con la restante documentación pertinente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECHO HOGAR SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de TECHO HOGAR SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, en su reunión de 15 de septiembre de 2025, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle Villanueva, 2B, el día 22 de octubre de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre de 2025, en el mismo lugar, también a las 16:00 horas, al objeto de someter a examen y aprobación los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Renovación del nombramiento de la compañía ERNST & YOUNG, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad, por un período de tres años.
- 2.- Aprobación y, en su caso, ratificación de la financiación concedida a la Sociedad por las entidades financiadoras IB Deuda Impacto España, F.E.S.E. y el Fondo de Impacto Social, F.C.P.J., gestionado a través de COFIDES, S.A., S.M.E.
- 3.-Delegación de facultades.
- 4.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Información y documentación disponible

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración de la Sociedad, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, podrán los accionistas, desde la fecha de la presente convocatoria, acudir a la página web de la Sociedad (www.tutecho.es) donde encontrarán publicados: (i) el presente anuncio de convocatoria; y (ii) el texto íntegro de las propuestas de los

acuerdos a someterse a aprobación de la Junta General, junto con los correspondientes informes del Órgano de Administración y de experto designado por el Registro Mercantil de Madrid.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de accionistas. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, constando la representación por escrito y con carácter especial.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2025.

La Presidente del Consejo de Administración.- Dña. María Blanca Hernández Rodríguez.



Propuesta de acuerdo de la junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil TECHO HOGAR SOCIMI, S.A. de octubre del 2025

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Renovación del nombramiento de la compañía ERNST & YOUNG, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad, por un período de tres años.

ACUERDO

Aprobar la renovación del nombramiento como Auditores de cuentas de la Sociedad, por el período de tres años, para que efectúe la revisión de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios que finalizarán el 31 de diciembre del 2025, 2026 y 2027 a la compañía **Ernst & Young, S.L.** con domicilio social en Madrid, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8, Hoja M-23123 y con el número S0530 del Registro Oficial de Cuentas (ROAC), y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B78970506.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación y, en su caso, ratificación de la financiación concedida a la Sociedad por las entidades financiadoras IB Deuda Impacto España, F.E.S.E. y el Fondo de Impacto Social, F.C.P.J., gestionado a través de COFIDES, S.A., S.M.E.

ACUERDO

Aprobar y ratificar la financiación que ha sido concedida a la Sociedad por las entidades financiadoras IB Deuda Impacto España, F.E.S.E. y el Fondo de Impacto Social, F.C.P.J., gestionado a través de COFIDES, S.A., S.M.E., por un importe total de 5.000.000 euros, de los cuales 3.500.000 euros han sido aportados por el Fondo de Impacto Social y 1.500.000 euros por Impact Bridge a través de su fondo de deuda, en el que también participa el Fondo de Impacto Social.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades expresas.

ACUERDO

Se acuerda facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a los miembros del Consejo de Administración, así como a la Secretaria no Consejera, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, realice cuantas actuaciones sean precisas y otorgar y formalizar cuantos documentos y contratos, públicos o privados, resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad de los acuerdos anteriores en cualquiera de sus aspectos y contenidos y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar, concretar los acuerdos adoptados; igualmente, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, todo ello en los términos más amplios posibles.



TECHO HOGAR SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2025

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de accionistas de **TECHO HOGAR SOCIMI, S.A.** (la “**Sociedad**”), que se celebrará en MADRID, la calle Villanueva 2B, a las 16:00 horas del día 22 de octubre de 2025, en primera convocatoria, o del siguiente, día 23 de octubre de 2025, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar señalados.

Orden del Día

- 1.- Renovación del nombramiento de la compañía ERNST & YOUNG, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad, por un período de tres años.
- 2.- Aprobación y, en su caso, ratificación de la financiación concedida a la Sociedad por las entidades financiadoras IB Deuda Impacto España, F.E.S.E. y el Fondo de Impacto Social, F.C.P.J., gestionado a través de COFIDES, S.A., S.M.E.
- 3.-Delegación de facultades.
- 4.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Datos e identificación del Accionista

Nombre y apellidos/Denominación social ¹	
Número de Documento Identidad del Accionista	
Número de Acciones	
Entidad en la que estén depositadas	
Código Cuenta de valores	

¹ (i) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firme la tarjeta de asistencia, deberá tener suficiente capacidad para ello, lo que se deberá acreditar mediante la documentación correspondiente (copia de la escritura de poder, escritura de nombramiento como administrador, etc.).

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que le facilite la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("IBERCLEAR"). En caso de discrepancias entre el número de acciones comunicado por el accionista y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique IBERCLEAR, se considerará válido, a efectos de determinar el quórum y proceder a la votación, el número de acciones que conste en el registro de IBERCLEAR.

ASISTENCIA PERSONAL

En caso de asistir personalmente deberá entregar esta tarjeta firmada, en el espacio que figura a continuación, el día de la celebración de la junta en la puerta de acceso al lugar señalado, desde una hora antes del inicio de la Junta.

Firma del Accionista

En, a de de

DELEGACIÓN

Delego la representación de las acciones de mi propiedad en la Junta General antes indicada y para los asuntos recogidos en el Orden del Día expresado en la presente Tarjeta, a favor de:

- 1.- El Presidente del Consejo de Administración de TECHO HOGAR SOCIMI, S.A.
- 2.- D./D.^a quién deberá entregar esta Tarjeta en la entrada de la Junta General.

(*) Seleccionar con una X una de las dos alternativas. En caso de seleccionar la opción 2º, completar la identidad del representante. En caso de no hacerlo, se entenderá que el accionista ha delegado su voto en el Presidente del Consejo de Administración.

Se hace constar que si el representante, designado con arreglo a lo anteriormente indicado, es un administrador de la Sociedad, este podrá encontrarse en alguna situación de conflicto de interés.

Las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, con relación a los distintos puntos del Orden del Día que se indican en esta Tarjeta, son las siguientes (en caso de que no se impartan instrucciones concretas se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración):

Sentido del Voto	Punto del Orden del Día			
	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

Si el representante designado conforme las indicaciones anteriores, se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida a favor del Secretario de la Junta General.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria:

Salvo indicación en contrario por medio de la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

..... NO.

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar el sentido negativo, salvo que se indique lo contrario a continuación:

.....

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto en que se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese del representante o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra este, en el caso de que sea administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega

Firma del representante

En, a de de

VOTACIÓN A DISTANCIA

El accionista vota los distintos puntos del Orden del Día en el sentido que figura en el cuadro siguiente:

Sentido del Voto	Punto del Orden del Día			
	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día.

Si en relación con algunos de los puntos del Orden del Día el accionista no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General.